

**PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS  
(PRONI) APLICADO EN EL ESTADO DE  
TAMAULIPAS**

**PROPUESTA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN  
ESPECIFICA DEL DESEMPEÑO**

**REALIZADO BAJO LOS TÉRMINOS DE  
REFERENCIA DEL CONEVAL**

**PARA EL EJERCICIO FISCAL**

**2020**

## Tabla de contenido

<b>1. Antecedentes.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Programa a Evaluar.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Objetivos de la Evaluación.....</b>	<b>3</b>
a. Objetivo General.....	3
b. Objetivos Específicos .....	3
<b>4. Esquema de la Evaluación Específica del Desempeño .....</b>	<b>4</b>
a. Contenido General.....	4
b. Contenido Específico.....	6
c. Desarrollo .....	14
<b>Perfil del Evaluador Externo y Forma de Trabajo .....</b>	<b>14</b>
<b>Anexo 1 .....</b>	<b>19</b>
<b>Anexo 2 .....</b>	<b>20</b>
<b>Anexo 3 .....</b>	<b>23</b>

## 1. Antecedentes

La Gestión por (para) Resultados (GpR) es una herramienta propia de la Nueva Gerencia Pública (NGP) surgida a raíz de la crisis en la administración pública clásica o burocratizada. Esta visión viene del enfoque de la administración privada, al proporcionar una frescura a la administración pública para su modernización y enfoque en la eficacia y eficiencia bajo las habilidades gerenciales del aparato administrativo que permite la operación del Estado<sup>1</sup>.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>2</sup> establece que los recursos con los que cuentan las entidades federativas deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que se han destinado.

Esto lleva a que la administración pública implemente el GpR bajo las premisas de: planeación estratégica, el Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR). Por lo que pueden ser revisados los artículos 6, 73, 74, 79 y 122 de la CEPEUM.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 110 establece que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Por otro lado, la Ley de Planeación a partir del artículo 22 hasta el 26 determina que debe existir una congruencia vinculativa de los objetivos generales y particulares de los programas ya sean regionales, institucionales o especiales con el Plan Nacional de Desarrollo.

---

1

Martínez, José. «La nueva gerencia pública en México. Una medición de su intensidad e impactos en las entidades del país.» *Convergencia* 16, nº 49 (2009): 199-227. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352009000100008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352009000100008)

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020), artículo 134, párrafo I.

Es así como la Ley General de Desarrollo Social en el artículo 1 fracción VIII menciona que: se deben establecer mecanismos para la evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social. A su vez, en el artículo 72 se establece que la evaluación estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que podrá realizar por sí mismo a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, al tener como objetivo la revisión periódica el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlo, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Así los programas pueden ser evaluados por los lineamientos que emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, que en el caso aplicativo de esta evaluación es trabajada desde los Términos de Referencia (TdR) propuestos por el CONEVAL.

En concordancia con la CPEUM la Constitución Política del Estado de Tamaulipas postula que los recursos económicos de los que dispongan el Estado y los Municipios serán administrados bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados<sup>3</sup>.

La Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas marca en el artículo 81 fracción III, que debe ser formulado anualmente el Programa Anual de Evaluación respecto a los indicadores estratégicos y de gestión que deberá contener el tipo de evaluación (Específica del Desempeño para este caso).

Par este proceso, será implementada una evaluación en sentido formal, las actividades a desarrollar serán parte de una investigación metodológica y técnica para recopilar y analizar información<sup>4</sup> que permita emitir juicios de valor objetivos con respecto al objeto evaluado, con la intención de que las acciones públicas

---

<sup>3</sup> Constitución Política del Estado de Tamaulipas (2020), artículo 161, párrafo I.

<sup>4</sup> Rossi H. P., Et. Al. (2003), Evaluation. A Systematic approach, Editorial Sage Publications.

puedan tener un proceso de transformación y mejora de los efectos de la actividad evaluada<sup>5</sup>.

## **2. Programa a Evaluar**

Conforme a la convocatoria de evaluación de Programas Federales y Fondos de Aportaciones Federales emitida por la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión para el Estado de Tamaulipas, se busca participar en la Evaluación Específica del Desempeño del Programa Nacional de Inglés (PRONI) 2020. Dicho programa pertenece a la Secretaría de Educación Pública (SEP) anexo a la Subsecretaría de Educación Básica bajo la Coordinación de Inglés de Educación Básica. Esta evaluación se realizará bajo los TdR del CONEVAL que serán especificados en las secciones subsecuentes.

## **3. Objetivos de la Evaluación**

### **a. Objetivo General**

Contar con una valoración del desempeño del PRONI y acciones en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.

### **b. Objetivos Específicos**

- I. Reportar los resultados y productos del PRONI durante el ejercicio fiscal 2020 enlistado en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del PRONI realizados previamente.
  
- II. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto al comportamiento

---

<sup>5</sup> Cardozo Brum M. (2012). Evaluación y metaevaluación de políticas y programas públicos en México, Editorial Porrúa y Cámara de Diputados.

de las MIR de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.

- III. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del PRONI derivados de las evaluaciones externas anteriores.
- IV. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del PRONI para el caso del Estado de Tamaulipas.
- V. Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones del programa.
- VI. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación para el PRONI que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

## **4. Esquema de la Evaluación Específica del Desempeño**

### **a. Contenido General**

La Evaluación Específica de Desempeño del PRONI, abordado en el Anexo 1 se realizará mediante trabajo de gabinete y únicamente con base a la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de esta.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa en consideración a los criterios establecidos en el Anexo 2;

- Los valores del avance realizado en 2020 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, mediante los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, para tener en cuenta los valores de años anteriores y sus metas.
2. Productos: La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, estimados en los criterios del Anexo 3.
  3. Identificar Indicador Sectorial: Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
  4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del PRONI con base a los documentos de trabajo que evidencien la existencia de ejercicios similares anteriores.
  5. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del PRONI 2020 para destacar sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la instancia evaluadora. Lo anterior se resume en el siguiente esquema:



## b. Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes aparatos en el documento de informe final del programa enlistado en el anexo 1:

- 1) Datos generales
- 2) Resultados/Productos
- 3) Cobertura
- 4) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
- 5) Conclusiones de la Evaluación
- 6) Datos del evaluador externo

### 1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por el evaluador externo con base en la información proporcionada por la unidad ejecutora en función con el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020. Esto se refiere a los datos generales del Programa Nacional de Inglés PRONI, tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la alineación

del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

## **2. Resultados/Productos**

Descripción del PRONI; el evaluador externo describirá de manera breve el PRONI, es decir, cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Esto indica claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

### **Indicador Sectorial**

En este punto se recomienda seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial del PRONI es la siguiente:

- Nombre Indicador sectorial.
- Avance del indicador sectorial.
- Meta del indicador sectorial.

### **Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.**

En este punto el evaluador externo debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, fundamentados en los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre: Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición: Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador: Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo: Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida: Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador: Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador: Definida en la Ficha Técnica del Indicador.

- Meta del Indicador 2020: La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2020: El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior: El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2019, que dependen de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances anteriores: Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2010, se debe reportar el avance de 2015). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfico: Se debe seleccionar un gráfico que mejor represente el avance del indicador.

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (estimados de los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del PRONI en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y progresos en años anteriores.

### **Resultados (Cumplimiento de sus objetivos)**

#### **Efectos Atribuibles**

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el PRONI aún no cuente con una evaluación de impacto, el evaluador externo debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en el SIEED.

El evaluador externo debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del PRONI, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.

### **Otros Efectos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del PRONI que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado a la unidad coordinadora de evaluación correspondiente al estado, el evaluador externo debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

### **Otros Hallazgos**

En este apartado el evaluador externo debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del PRONI (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes del programa que hayan sido proporcionados por el gobierno del estado de Tamaulipas.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el evaluador externo debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, que incluye la interpretación de este cuando se considere necesario.

### **Valoración**

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el evaluador externo debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados descritos en las secciones anteriores, el evaluador externo debe realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

### **3. Cobertura**

#### **Población Potencial**

Identificar si el PRONI, enlistado en el Anexo 1, tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2020, la definición y la valoración de la misma.

#### **Población Objetivo**

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2020, la definición y la valoración.

#### **Población Atendida**

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2020. Además, si el programa enlistado en el Anexo 1 cuenta con información desagregada por municipio y/o localidad, incluso sexo de las personas que han sido atendidas por el programa.

En caso de que no se cuente con la información en un formato, es responsabilidad del evaluador ordenar y analizar la base de datos con la información.

En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato) o ND (No Disponible, en el caso de que el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

## **Evolución de la Cobertura**

En esta sección el evaluador externo debe presentar la evolución de la cobertura del programa mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

## **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el evaluador externo debe realizar un análisis detallado del alcance de la cobertura del PRONI y su focalización de asociación de la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto) y su desagregación por niveles geográficos.

## **4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

### **Aspectos comprometidos en 2020**

El evaluador externo debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados al programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones anteriores al programa presupuestario.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del programa.

### **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

El evaluador externo o instancia evaluadora debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en años anteriores, y determinar el porcentaje de avance de estos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento del programa.

## **5. Conclusiones**

### **Conclusiones del evaluador externo**

Es un juicio sintético del desempeño del PRONI que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del programa. Las conclusiones del evaluador externo deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

### **Fortalezas**

El evaluador externo debe identificar claramente las fortalezas del PRONI encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, al considerar su aporte al logro del fin y propósito del programa. El evaluador externo puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

### **Retos y Recomendaciones**

El evaluador externo debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas al mismo. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del PRONI orientadas al logro del fin y propósito.

### **Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el evaluador externo o instancia evaluadora debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del PRONI en 2019 y 2020 (por ejemplo, cambios a la MIR 2019, y 2020, cambios en la ROP 2019 y 2020, con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del 2020. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios

relevantes del programa. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago con la que se realiza la presente evaluación.

### **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El evaluador externo o instancia evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre de inicio del programa hasta 2020, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el PRONI y el gasto de operación. Los datos sobre el presupuesto del programa serán brindados por la unidad administrativa ejecutora.

### **Fuentes de Información**

El evaluador externo debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables del PRONI y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación. Así como los documentos que correspondan a la revisión de información (cuantitativa y cualitativa) externa que sea utilizada para sustentar y/o reforzar observaciones.

### **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el PROGRAMA puede generar para mejorar la información disponible.

## **6. Datos del evaluador externo**

Se deben incluir los datos generales del evaluador externo y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

### **c. Desarrollo**

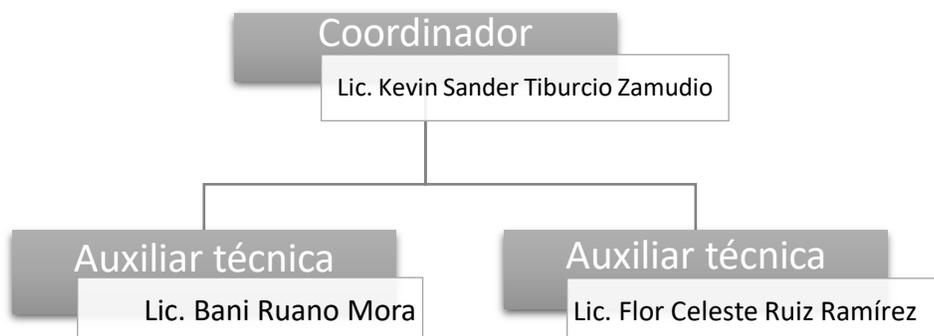
Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables programa y unidades de evaluación. Igualmente, se proporcionará al evaluador externo la capacitación y asistencia técnica necesaria para el uso de los sistemas en el que se cargan y realizan las evaluaciones, así como la asesoría requerida durante el desarrollo de esta. La capacitación se llevará a cabo durante la primera semana del inicio de la evaluación. Los productos que debe entregar el evaluador externo serán revisados por la su Unidad de Evaluación del Estado y en el caso del Informe Inicial también por las dependencias y/o entidades involucradas para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas. El evaluador externo debe considerar las observaciones de las instancias administrativas y de las dependencias y/o entidades involucradas para la elaboración del Informe final. En caso de que el evaluador externo no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo. El contacto evaluador externo – PRONI es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la unidad administrativa ejecutora; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del evaluador externo y su equipo coordinarla a través de la unidad de evaluación.

El evaluador externo no recibirá información y documentación que no sea proporcionada a través del MEED o directamente de la unidad administrativa responsable. Adicionalmente, el evaluador externo puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación, dependencias y/o entidades participantes en el PRONI.

### **Perfil del Evaluador Externo y Forma de Trabajo**

El evaluador externo quien presenta la propuesta y el equipo evaluador, sus características curriculares y áreas de aplicación de conocimiento, así como su experiencia en la evaluación y/o temas relacionados con las características del programa y la propia evaluación, son presentados a en el siguiente apartado.

## Integración del equipo evaluador



### Perfil curricular de las personas que integran el equipo para la evaluación

Nombre	Grado	Experiencia y áreas de aplicación del conocimiento
Kevin Sander Tiburcio Zamudio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Administración Pública y Ciencias Políticas (UABC)</li> <li>Maestría en Evaluación de Políticas Públicas (IEXE)</li> <li>Maestrando en Estudios del Desarrollo Global (UABC)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciencias Políticas</li> <li>Diseño y evaluación de proyectos</li> <li>Metodología del Marco Lógico</li> <li>Presupuesto basado en Resultados</li> <li>Políticas Públicas</li> <li>Violencia de género y violencia contra las mujeres</li> <li>Estudios de género</li> </ul>
Bani Ruano Mora	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Ciencias de la Comunicación especialidad en periodismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Docencia</li> <li>Planeación</li> <li>Manejo de aulas virtuales</li> <li>Planeación de proyectos de enseñanza</li> </ul>
Flor Celeste Ruiz Ramírez	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Relaciones Internacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de proyectos a nivel secundaria</li> <li>Planeación y logística de proyectos para nivel secundaria</li> </ul>

## Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el evaluador externo se define a continuación. Cabe señalar que el evaluador externo debe elaborar una minuta de la reunión inicial en la que se señale la información adicional que se acordó recibir para realizar la evaluación.

- Después de la entrega del Informe Inicial.

Producto	Productos
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación de acuerdo con el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial del avance la EED del Anexo 1.
3	Informe Final de la EED de acuerdo con el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

En consideración de las circunstancias bajo las que se realizan la convocatoria para la EED para el PRONI se propone que este trabajo de gabinete ejecute sus labores a través de medios y plataformas digitales como Zoom o Google Meet. Por otro lado, la información estadística que en su caso lo llegue a requerir, podrá ser procesada a través del software R y SOPHA. La metodología a aplicar se sustenta en los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL para la EED. Además de integrar información cualitativa y cuantitativa bajo el método comparado para poder realizar sugerencias de mejoras para el programa.

Los productos serán entregados a través de la plataforma de Dropbox y correo electrónico o en caso de así requerirlo, se puede hacer envío de material impreso por medio de paquetería DHL por el servicio de entrega inmediata. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la unidad administrativa no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles. El fin de la evaluación

será al concluir con las actividades marcadas en el cronograma y tras la recepción del oficio de aceptación y satisfacción con la evaluación.

Propuesta del cronograma de actividades para la EED del PRONI																
No.	Actividad	Semanas totales	Meses y semanas													
			Agto.				Sept.				Oct.				Nov.	
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
1	Reunión para iniciar evaluación	0.2														
2	Delimitación del marco teórico	1														
3	Diseño de instrumentos para primer entrevistas (reunión con enlaces o responsables del programa)	1														
4	Primera entrevista (procesamiento de información para primer informe)	2														
5	Sistematización y análisis documental de los registros administrativos	3														
6	Redacción del primer informe de avances de la evaluación	2														
7	Revisión del informe por parte de la unidad responsable del programa	1														
8	Segunda reunión para agregar y/o modificar información en consideración de la unidad responsable	1														
9	Redacción del informe final de la evaluación	2														
10	Entrega del informe final	2														
11	Revisión y aceptación del informe	2														

satisfacción.

### Responsabilidades del equipo evaluador

- Apegarse a las directrices de temporalidad presentadas en el contrato de la evaluación.
- Aclarar dudas y considerar sugerencias por parte de la unidad administrativa evaluada, apegándose a la rigurosidad y ética evaluativa.
- Responder por escrito a las observaciones que se puedan realizar a los productos preliminares y final.

- Disponibilidad para realizar reuniones o eventos relacionados a la difusión de los resultados de la evaluación con la intención de incentivar la utilización de las evaluaciones para generar cambios en las políticas.
- Los costos y gastos resultantes por la utilización de espacios de trabajo, equipo de cómputo, software y/o plataformas de comunicación, así como la generación y entrega de información se encuentra a cargo del equipo evaluador.

## Anexo 1

### Fondo a Evaluar

Nº	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del Programa
1	Subsecretaría de Educación Básica/Coordinación de Inglés en Educación Básica	S- Sujeto a reglas de operación	S270	Programa Nacional de Inglés (PRONI)

## Anexo 2

### CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

#### Criterios

- ✓ La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- ✓ Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- ✓ Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- ✓ Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

En los informes de resultados de la evaluación se podrán plasmar análisis de aspectos de valoración como:

- a) **Eficacia:** Consistente en determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los diferentes instrumentos de las intervenciones públicas.
- b) **Eficiencia:** Se establece la relación costo–beneficio respecto de los esfuerzos institucionales realizados, y el logro de los objetivos.
- c) **Pertinencia:** Determina la idoneidad de los instrumentos y su implementación, para la orientación de las intervenciones hacia el logro de los objetivos.
- d) **Economía:** Establece la asignación óptima de los recursos, a las

intervenciones públicas para el logro de sus objetivos. De forma específica se solicita que los informes finales contengan lo siguiente:

### ***Resumen ejecutivo***

Este documento es un breve análisis de los aspectos más relevantes de los resultados de la evaluación, con fin de presentar de manera esquemática las fortalezas, debilidades, hallazgos, amenazas, oportunidades, conclusiones y recomendaciones de los temas analizados en la evaluación. Por lo cual el esquema

minimo de presentación es el siguiente:

### **Presentación**

### **Principales hallazgos**

### **Información estadística**

### **Síntesis de la conclusión general**

1. Describir los resultados/impacto social del programa.
2. Limitaciones
3. Sobre los mecanismos internos de asignación de recursos, si cumplen en general con las reglas administrativas del programa.
4. Sobre los procesos y trámites para asignar, administrar y comprobar el uso de recursos.

### **Principales problemas y acciones de mejora**

### **Conclusión y recomendaciones**

### **Informe Final**

Como resultado de la evaluación, se generará un Informe final que tendrá la siguiente estructura:

### **Resumen ejecutivo**

### **Índice**

### **Introducción**

### **I. Antecedentes:**

1. Características del programa
2. Diseño
3. Planeación estratégica
4. Cobertura y focalización
5. Reseña de la administración y operación del programa
6. Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión

## **II. Análisis FODA**

1. Fortalezas y Debilidades
2. Oportunidades y Amenazas

## **III. Resultados**

Problemáticas detectadas

Datos estadísticos obtenidos

## **IV. Conclusiones y recomendaciones**

1. Conclusiones y Recomendaciones generales
2. Hallazgos y oportunidades de fortalecimiento
3. Propuestas de acciones a considerarse como acciones susceptibles de mejora.

## **Referencias**

## **Anexos**

## Anexo 3

### **CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

El evaluador externo debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. De esta manera, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados. En la selección de los indicadores el evaluador externo o instancia evaluadora debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del programa, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP<sup>6</sup>. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluye causas y efectos) así como los objetivos y medios para su solución, y que a su vez denota la secuencia lógica (vertical) entre los mismos. El evaluador externo debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Se deben tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- Identificar si la MIR en un periodo de tiempo dado ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se privilegia a los indicadores que perduren en el tiempo.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los indicadores PEF se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SHCP.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento de este para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

---

<sup>6</sup> SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)

Tijuana, Baja California, México, agosto 2020  
Asunto: Propuesta técnica y económica

**ING. ALEJANDRO AZAHEL ALFARO HERNÁNDEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN**  
**DEL DESEMPEÑO DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**  
**PRESENTE.**

A través de la presente, y en atención al oficio CG/SEMG/04272020 de fecha 7 de agosto del año en curso, presento a usted la propuesta económica para la prestación del servicio de Evaluación Específica del Desempeño para el Programa Nacional de Inglés 2020. Los costos presentados fueron determinados en función de la complejidad de la evaluación, el número de personas que participarán y el tiempo que será empleado para brindar el servicio.

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Total
1	Evaluación Específica del Desempeño (PRONI) 2020	Servicio	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
			Subtotal	\$ 100,000.00
			ISR	\$ 7,929.28
			IVA	\$ 13,793.10
			TOTAL	\$ 78,277.62

La evaluación tiene un costo de cien mil pesos 00/100 M.N con las deducciones fiscales a cargo del evaluador.

Esperando poder contar con su preferencia para brindarle el servicio de calidad evaluativa que el programa amerita y responder a sus objetivos institucionales, el equipo evaluador y su servidor le enviamos un afectuoso saludo.

**Datos de contacto**

Email: [gooevaluation@gmail.com](mailto:gooevaluation@gmail.com), [kevinsandertiburcio@gmail.com](mailto:kevinsandertiburcio@gmail.com)

Teléfono: 664-375-72-60

RFC: TIZK931219V94

**ATENTAMENTE**  
**LIC. KEVIN SANDER TIBURCIO ZAMUDIO**  
Coordinador de la evaluación